

BOLETIN OFICIAL

DEL

PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION:Par trimestre en España 12 reales mientras
salga 2 veces por semana.

Numeros sueltos. 50 cents.

DIOS,

PATRIA, REY, FUEROS.Se suscribe en todas las Comandancias mi-
litares y dependencias de la Diputacion.Sale este periódico los MIÉRCOLES y SA-
BADOS.

La Diputacion de Cataluña ha recibido de varias personas de esta villa de San Juan, un regalo en leña para alimentar el hogar donde se calientan los Mozos de la Escuadra y las muchas personas que llegan á la Casa Diputacion ateridos del frio.

Quisiera publicar sus nombres; pero temiendo ofender su modestia prescinde de hacerlo, dando á todas ellas las mas expresivas gracias por su generosa galanteria y desprendimiento.

AVISO.

Suplicamos á los Sres. Alcaldes y á todos los suscritores al BOLETIN se sirvan avisarnos las faltas de regularidad que observen en el recibo del periódico, á fin de subsanarlas en cuanto de nosotros dependa. Tambien les suplicamos nos manifiesten la direccion que crean mas conveniente, para que llegue á sus manos el BOLETIN con mayor prontitud y seguridad; y asi mismo que nos indiquen cuanto crean oportuno para el buen servicio del periódico, en la seguridad de que siempre serán bien recibidas sus indicaciones, y, atendidas cuando sea posible y redunden en pró de la buena administracion.

Igual súplica hacemos á los Sres. Comandantes militares y demás encargados de recibir las suscripciones á este BOLETIN, esperando de su buen celo, que nos dirán además con urgencia las suscripciones que vayan recogiendo, para poder tomar las disposiciones convenientes al mejor servicio.

SECCION OFICIAL.

Dios, Patria y Rey.--Ejército Real de Cataluña.
E. M. G.

El Exmo. Sr. Subsecretario de Estado encargado del Despacho de la Guerra traslada de Real Orden, con fecha 2 de Diciembre desde Zumárraga, al Escelentísimo Sr. Conde de Aviñó General en Jefe de es-

te Ejército, lo que á la letra cópio:—Exmo. Sr.:—El Rey N. S. (q. D. g.) con fecha 30 del mes próximo pasado se ha dignado espedir el Real Decreto siguiente:

(Sigue el Real Decreto que, tomado del N.º 145 de *El Cuartel Real*, fué publicado en el N.º 2 del BOLETIN.)

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.,,

Lo que, de órden del Exmo. Sr. General en Jefe de este Ejército, traslado á V. para que se sirva insertarlo en el periódico de su digna direccion.

Dios guarde á V. muchos años.—Cuartel General de Torelló 21 de Diciembre de 1874.

El Jefe interino de E. M. G.,

Jacinto Vives.

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 1.

La recaudacion de los tributos directos, hecha inmediatamente por la Administracion del Estado, suele ser mas dispendiosa, al paso que impone mayores sacrificios al contribuyente, y muy en particular al moroso.

En la actualidad hay ciertos distritos en que los Ayuntamientos no pueden tomar á su cargo la recaudacion de inmuebles y subsidio industrial y de comercio por el fundado temor de serles arrebatados los fondos de contribuciones por fuerzas enemigas republicanas: pero hay otros, y afortunadamente son muchos, que no han de recelar una invasion imprevista de enemigos, y que por lo tanto cómodamente pueden tomar á su cargo la recaudacion en su distrito municipal. Asi se evitarian la molestia de la visita del recaudador y de la fuerza que le acompaña, y alguna vez las vejaciones que casi son imprescindibles, cuando la recaudacion ha de llevarse á cabo en breves horas, como por lo comun ha de hacerse.

De otra parte los Ayuntamientos tendrian el emolumento del premio de cobranza, que podrian aplicar al peculio particular de los Concejales, como responsables de la recaudacion, ó bien en beneficio del presupuesto municipal ú otro objeto de pública utilidad del pueblo, como es mas natural y conforme al

desinterés con que debemos servir á la causa comun del pueblo en que hemos nacido y que nos alberga y protege.

Otras consideraciones hay que aconsejar la conveniencia de que los Municipios tomen á su cargo la recaudacion de las contribuciones directas; y todas ellas impulsan á esta Diputacion á invitar á los pueblos que no puedan ser dominados por las fuerzas republicanas, á que acepten esta propuesta. La Diputacion por su parte les dispensará toda su proteccion, enviando comisionados de apremio para obligar á los morosos en los casos en que los Ayuntamientos teman los odios de localidad, aunque todo corazon generoso y amante de la justicia y verdad debe y sabe hacerse superior á semejantes temores y á sus consecuencias, porque confia y descansa en la proteccion y amparo que Dios siempre dispensa al que obra por deber de justicia y con rectitud de intencion.

Al efecto pues de que se entienda mejor el objeto de esta circular, esta Diputacion, ha acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.º Todos los Ayuntamientos que quieran tomar á su cargo la recaudacion de las contribuciones de inmuebles y subsidio industrial y comercio se servirán manifestarlo por oficio á esta Diputacion, al recaudador delegado del distrito ó al Comandante de armas mas inmediato.

2.º Los Ayuntamientos encargados de la recaudacion deberán tener reunido el importe del trimestre por el dia 10 del 2.º mes de cada trimestre. Si les faltare alguna suma para el total importe, deberán tenerla reunida por todo el dia 15 del mismo 2.º mes.

3.º La Diputacion entregará cartas de pago á sus delegados en los Batallones del Real Ejército, para que en el dia 11 del 2.º mes de cada trimestre, puedan presentarse á percibir la cantidad recaudada. Si no pudiese el pueblo hacer la entrega total del trimestre, se le librará recibo particular de la suma entregada y se notará tambien al respaldo de la carta de pago que se tendrá el delegado cobrador.

4.º El dia 16 deberá el Ayuntamiento estar dispuesto á completar el pago, incurriendo los Concejales en el apremio del 10 por ciento de peculio propio por la cantidad que falte á pagar, si presentándose el delegado cobrador, no la hicieron efectiva.

5.º Se concede á los Ayuntamientos encargados de la recaudacion el premio del 3 por ciento de la cantidad recaudada que se retendrán al hacer el pago. Dicho premio podrán aplicarlo al peculio particular de los Concejales, ó destinarlo á un objeto de utilidad pública del pueblo, cubiertos que estén los gastos de repartimiento, ó sea el importe de los recibos talonarios.

6.º Incurrirán los primeros contribuyentes morosos en un recargo del 10 por ciento si por todo el dia 5 del 2.º mes de cada trimestre no han pagado sus cuotas; y el 25 por ciento si no han realizado el pago por todo el dia 10, despues de haber sido avisados por médio de papeleta, ó verbalmente ante dos testigos. En el 2.º recargo va comprendido el 10 por ciento del primer recargo.

El dia 11 podrá procederse al embargo y venta de bienes de los morosos.

El importe de los recargos quedará á disposicion de los Ayuntamientos, cuando hayan nombrado por su cuenta los comisionados de apremio: en caso contrario en beneficio del apremiante.

7.º La Diputacion, ó sus delegados recaudado-

res, nombrarán y mandarán comisionados de apremio á los pueblos cuyos Ayuntamientos lo reclamasen.

San Juan de las Abadesas 1.º de Enero de 1875.
—El Vice-Presidente, JUAN MESTRE.—El Secretario General, LUIS R. DE CUENCA.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 2.

Para que se hagan mas públicas y conocidas las disposiciones de las Autoridades insertas en este BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO, dispondrán los señores Alcaldes que cada dia se esponga al público, en el sitio de costumbre, el último BOLETIN que hayan recibido, nombrando un empleado del Ayuntamiento que cuide de la custodia del ejemplar expuesto.

Los secretarios de los Ayuntamientos cuidarán de coleccionar los BOLETINES, facilitándolos en sus secretarías á cualesquiera personas que quieran consultarlos.

San Juan de las Abadesas 1.º de Enero de 1875.
—El Vice-Presidente, JUAN MESTRE Y TUDELA.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 3.

A instancia del Coronel Sub-inspector, del cuerpo de mozos de Escuadra, la Exma. Diputacion ha acordado que los individuos de dicho cuerpo, puedan percibir los haberes que devenguen en cualquier punto del Principado en que se hallen. En consecuencia quedarán autorizados todos los delegados recaudadores para satisfacer dichos haberes, mediante recibo detallado, con espresion al respaldo de los nombres de los individuos socorridos.

San Juan de las Abadesas 1.º de Enero de 1875.
—El Vice-Presidente, JUAN MESTRE Y TUDELA.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 4.

Tan pronto como reciban este BOLETIN, dispondrán los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos, la formacion de los padrones de vecindario, teniendo especial cuidado en fijar las edades de los empadronados, por ser éste un dato necesario para el repartimiento de cédulas de vecindad.

El nuevo padron de vecinos, ó bien sea la certificacion del anterior, debe quedar terminado á los 15 dias de recibida esta Circular, bajo la responsabilidad de los espresados Sres. Alcaldes, Concejales y tambien Secretarios de los Ayuntamientos.

San Juan de las Abadesas 1.º de Enero de 1875.
—El Vice-Presidente, JUAN MESTRE Y TUDELA.

SECCION NO OFICIAL.

Retiramos con gusto parte del material que teniamos prevenido, para dar cabida en el presente número, al importante artículo del Rdo. D. Federico Codinach, Pbro., que copiamos del núm. 40 de *El Iris*, con cuya doctrina estamos completamente de acuerdo, asociando a la suya nuestra débil voz. Dice así:

ARMA VICTORIOSA.

Por amor á la santa Causa sigo, á pesar de mi génio, el estrépito de la guerra y métome á articulista. A nadie cedo en deseos por el pronto y sólido triunfo; por lo que lamento sumamente los obstáculos que lo impiden y retardan. Si se me preguntara cuál es el arma mejor para vencer? diria que es la Piedad. Si se me preguntara cual es el enemigo que mas se opone y resiste á nuestras armas? diria que el vicio, germen del pecado. La Piedad, se nos enseña en el Catecismo, (librito el mas importante, el mas olvidado, y ménos practicado) es uno de los siete dones del Espíritu Santo, que nos inclina á venerar á Dios como Padre de todos. La impiedad lo niega todo á Dios. La poca Piedad en el cristiano que no es fervoroso, hace que regatee á Dios, como si se le diese siempre demasiado. La verdadera Piedad, fundamento de todas las virtudes, ha de ser el cimiento firme sobre que se ha de levantar el hermoso edificio de una conducta ejemplar y edificante. Asi lo exige el fin de la actual guerra, que es castigar y reprimir la desmedida impiedad de los enemigos de Dios, de la santa Iglesia y de las legítimas potestades en el desgraciado reino de España; así lo requiere la naturaleza misma de la guerra, religiosa y justa en sus causas y en sus apetecidos efectos; y así lo pide el hecho de haberse incorporado espontaneamente en la clase y número de aquellos voluntarios, que como otros tales en los tiempos de Matarias, padre de los Macabeos, se han alistado en el ejército católico-carlista.

Para que así se lo persuadiese el soldado fué costumbre en los pasados siglos, que el día en que habia de ceñirse alguno el cinturón militar, se presentase en la Iglesia, y á vista del concurso, puesta sobre el altar la espada, se ofreciese el mismo á Dios solemnemente, para servirle en aquel destino. En algunas partes era costumbre velar toda la noche, en oracion y en ejercicios devotos, el que en el día siguiente se habia de alistar en la milicia.

¿Queréis un ejército victorioso? Que se vean en él prácticas de Piedad y devoción. Entonces se verá que con poco número se obrarán prodigios y se obtendrán completas victorias; mientras se experimentará mas resignacion y sufrimiento en las penalidades, decision y unanimidad en los combates. La Piedad infunde un valor constante; con ella se merece la proteccion de lo alto, se alcanza la alegría y esperanza de los buenos y confusion de los enemigos, que se desesperan de sus inicuos proyectos. Que se me den 100 que peléen como deben, y se logrará por ellos un triunfo, que no lograrán 1,000 que no estén dominados por sentimientos piadosos. No niego que alguna vez el que no sea buen cristiano, tenga rasgos de valor; pero los virtuosos los tendrán mas constantes y frecuentes. Leamos en las historias sagrada y profana. 1,000 de los Macabeos derrotaban á 10,000; 10,000 vencian á 60,000, á 100,000 y á mas. Nuestros antepasados ¿cómo sacudieron el yugo de los moros? Con la Piedad y fervor cristiano. Diganlo sino las Navas de Tolosa y Tarifa ó el rio Salado.

A pesar de que en una y otra batalla los moros pasaban de 400,000 hombres, se realizó el prodigio

de hacer morder el polvo á 200,000 en cada una de ellas, siendo la pérdida de los nuestros de 25 hombres. Pero Alfonso VIII y Alfonso XI eran piadosos reyes, y ellos y sus tropas, lejos de insultar á Dios con palabras soeces, se preparaban recibiendo públicamente los santos Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía.

Por la Piedad en fin merecieron estender el dominio español hasta otro mundo, en el que Hernan Cortés, con pocos cientos rendia á millares de indios; pero tambien tenia la costumbre de derribar los templos paganos y en el monton de sus ruinas levantar la Cruz.

Admirados los africanos de que siendo pocos los cristianos salian siempre victoriosos, se pusieron á estudiar sus costumbres, observaron que éstas eran mejores que las suyas, por ser ajustadas á la recta razon y á la ley cristiana, y procuraron imitarlas; y no empuñaron combate hasta que los vieron otra vez relajados por el ocio y tranquilidad, aprovechando la ocasion para vencerles, por suponerles ménos fuertes y ménos protegidos de Dios, por haberse contaminado con los vicios.

Por eso he dicho que el peor enemigo es el vicio, germen del pecado. Por él se hace guerra á Dios, y Dios tiene tiros certeros é inevitables.

Ninguno de los vicios es tan injurioso á Dios como la blasfemia, á que se debiera tenerse mas horror que á otro; crimen el mas atroz, porque no hay otro tan directamente injurioso á su Magestad Suprema. La primera palabra que se lee en nuestra bandera es Dios; y así, ó borrarla, ó que no se la ensucie y desgarrar profanando tan santo nombre, con espresiones indecorosas, con juramentos y con toda especie de mal hablar, lenguaje que desdice de un cristiano que entiende la oracion del Padre Nuestro y pronuncia las palabras *santificado sea tu nombre*. No seria ciertamente tolerado el profanar el nombre de nuestro augusto y piadoso Monarca; ¿cuánto ménos tolerado debe ser el profanar el nombre del que es Rey de nuestro mismo Rey?

En verdad que la guerra es tambien desastrosa en costumbres. En ella casi todas ellas se relajan y disipan; pocos son los que conserven el fervor primitivo por el que se alistaron, y casi ninguno que mejore. Por qué? Porque lejos de oír instruccion alguna para contenerse, se le ofrecen ocasiones continuas para el mal y casi ninguna para el bien que se sepa aprovechar. ¿Quién no reconoce la utilidad de procurarse ocasion para oír alguna plática en los dias festivos, como se previene y manda por nuestro Reverendísimo Sr. Vicario General, para hacerlos buenos soldados, siendo buenos cristianos. Se les manda reunir para instruirles y hacerles hábiles en la guerra y se les procuran gefes aptos para formarlos. Pero el hombre no solo vive del pan, si que tambien de la palabra de Dios, que nos adiestra para la guerra contra el enemigo comun de nuestra vida eterna. Si es gloria para un General el ganar victorias sin pérdidas de soldados, no lo es ménos para un Pastor de almas, preservarles de la muerte eterna y del poder del demonio, ya que son redimidos por el infinito precio de la sangre de Jesucristo.

Todo sea para mayor gloria de Dios, bien de la afligida Pátria y fiel servicio de nuestro Rey.

FEDERICO CODINACH, Pbro.,
Capellan del 2.º Batallon de la Brigada de Gerona.

LA FUSION.

Se ocupan en los círculos políticos de Paris, de un supuesto proyecto de fusion que uniendo los elementos monárquicos, acelere el triunfo de la Monarquía en España.

Lo mejor del caso es que algunos que se dicen bien enterados, han hecho circular la especie de que el Sr. D. Carlos VII habia hecho presentar á D.ª Isabel un proyecto en el que, poniendo á salvo intereses secundarios, aceptaba la fusion y abandonaba su derecho á las intrigas y amaños de un plebiscito.

Mientras que este cúmulo de falsedades no fué otra cosa que un rumor, nada hemos querido decir, pero hoy que los alfonsinos lo hacen circular con la dañada intencion de todos conocida, nos vemos obligados á indicar pura y simplemente cual es nuestra opinion en este asunto.

El Sr. General de Algarra, nuestro ilustre amigo, ha negado en un comunicado que ha visto la luz pública en las autorizadas columnas de nuestro colega *L' Union*, la existencia de tales negociaciones. y conformes nuestras noticias con las del Conde de Vergara, podemos negar resueltamente:

Primero: Que S. M. D. Carlos VII se haya dirigido ni ahora ni antes con proposicion alguna de fusion á su Tia D.ª Isabel de Borbon.

Y segundo: Que abdicando de su derecho haya pensado en fiarlo á una eleccion.

El Rey legítimo de España ha visto á D.ª Isabel de Borbon cuando esta augusta Señora lo ha deseado y creemos que la última vez fué hace dos años en Suiza, y aunque entre ambos parientes existen simpatias mútuas, la cuestion de derecho ha quedado intacta.

D. Carlos de Borbon conoce sus derechos; sabe que son inmutables como la ley, y eternos como los principios de justicia en que tienen base sólida.

D.ª Isabel sabe que los suyos son los derechos de la revolucion, y la revolucion que la eligió soberana el 29 de Setiembre de 1833, la revolucion que la sentó en un trono que se balanceaba entre ruinas y sangre y que se aseguró por las traiciones, cayó por la traicion el 29 de Setiembre de 1868, anulándose así la eleccion revolucionaria. Tal vez en el fondo de su conciencia esa Señora reconoce que su hijo representa la revolucion y que el derecho es de D. Carlos VII, pero aun no lo ha declarado; por consecuencia, siendo imposible ponerse de acuerdo sobre este punto, inútil es hablar del asunto.

Aun hay mas; el Sr. D. Carlos VII aun suponiendo lo imposible, que abdicara de sus derechos, éstos no recaerian nunca en D. Alfonso de Borbon, sino primero en el Príncipe de Asturias (D. Jaime,) y despues en D. Alfonso de Borbon y de Austria.

Y puesto que de esto se trata, bueno es que diga-

mos al *Mundo*, periódico parisien, que el Rey Don Carlos VII conoce sus derechos y no ha dudado nunca en aceptar el sagrado depósito que ha recibido de sus augustos Abuelo y Tio, los Sres. D. Carlos V y VI, que sus correspondencias de España, suelen con gran frecuencia decir muchas cosas, que ni saben ni entienden y que valiera mas no decir lo que no se puede asegurar, para evitar cometer errores lamentables.

En cuanto á la última afirmacion de los alfonsinos, el Rey que defiende hoy sus derechos ayudado de la España Católica, no renunciará á la justicia y á la verdad, para aceptar como fuente de derecho el sufragio universal, esa patraña con la que se ha engañado á algunos pueblos y habiendo sido condenado por el sucesor de S. Pedro, es contrario al catolicismo del que S. M. el Rey de España es valiente y decidido campeón.

Los moderados pues, comprenden, que no hay transaccion posible y que ó se está con el Rey ó contra el Rey, españoles y realistas, ó revolucionarios, hoy de Serrano, quien sabe si mañana con Pi y Margall ó Contreras.

El dia que el Rey publicó su manifiesto, llamaba á su lado para que con él combatieran á todos los españoles, que el Rey no es Rey de un partido sino de España; los que á él han ido, han sido recibidos como reciben los Reyes cristianos padres de sus pueblos; pero de esto, á borrar ó abdicar ni una línea de sus principios, ni una frase de su manifiesto, á olvidar una sola de las doctrinas que representa esa santa bandera tremolada hoy por 80,000 voluntarios dignos hijos de aquellos que la llevaron al África, á América y á la Océania y la pasearon por Europa, eso, ni los moderados con sus amaños, ni los demás partidarios con sus intrigas, lo conseguirán jamás.

Bajo los pliegues de la bandera de Otumba caben todos los hombres de buena voluntad, pero la que triunfó en Abárzuza y en Somorrostro, no puede con nadie ni con nada transigir, de esto depende nuestra fuerza, de esto la salvacion de España y el Rey ha prometido salvar la Pátria y lo cumplirá.

Los deseos de dividir, las habilidades moderadas no pueden producir hoy nada, absolutamente nada no apartará de nuestro lado ni un hombre ni un fusil.

En los campos de batalla se ventila hoy la suerte de España; Dios dará la victoria á quien la merezca; vencedores los carlistas, España triunfa; vencidos, esa bandera, cuyos lemas integros cubrió la tumba de Carlos V, servirá de sudario de Carlos VII.

Y rechazamos lo de intransigente: no es cierto; el partido carlista no es, no ha sido nunca intransigente; posee la verdad y esta no puede amalgamarse con la mentira representada por el constitucionalismo, que es la revolucion.

Así pues, señores moderados, hay que renunciar á los ensueños de transacciones imposibles; decidirse á gritar ¡Viva Serrano! ó ¡Viva Carlos VII! á combatir con el crimen, ó á luchar por Dios, la Pátria y el Rey, que es el catolicismo, la Monarquía y la santa libertad de nuestros padres.

(De *La Voix de la Patrie*.)